



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2024.

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LOS MONTES.

PROVINCIA DE TALCA.
REGIÓN DEL MAULE.

MARZO /2024.

I.- INTRODUCCIÓN.

En la actualidad, el sistema educativo enfrenta un conjunto de desafíos cuyos objetivos apuntan al mejoramiento integral de escuelas y liceos, situando así a estas instituciones en el centro de las acciones y relevando su protagonismo en el diseño del camino hacia la mejora.

Los establecimientos educacionales han sido convocados a construir colectivamente la ruta que les permitirá alcanzar el desarrollo de todas y todos sus estudiantes. Este proceso no está exento de dificultades, especialmente en la construcción de una visión compartida. No obstante, existe la fundada convicción de que tanto la escuela como el liceo han sido y serán un espacio privilegiado de encuentro con los otros, donde se configura, desde la misión y la visión, el tipo de ciudadana y ciudadano que el país necesita.

La escuela Los Montes, de acuerdo a la ley 20.911 cuyo cuerpo legal que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derecho, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El plan de formación ciudadana pretenden por tanto generar instancias para que los alumnos a través de diversas actividades que representan los sentidos y los sellos, el PME y el PEI del establecimiento, logren participar de procesos formativos-curriculares y extra programáticos, espacios de diálogos y reflexión cuyo centro sea la búsqueda del bien común, es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la integración, la transparencia, la cooperación, sus derechos y responsabilidades como ciudadanos desde los primeros años de escolaridad.

II.- ANTECEDENTES PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimenten día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a otros es que se encuentran soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común. Del mismo modo, se aprende también cuando el individuo se hace responsable de la existencia del otro.

Una escuela que valora los principios de la inclusión, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanas y ciudadanos capacitados para hacer de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de las diferencias. El proceso educativo tiene un valor público innegable y se encuentra a la base de sociedades más justas, democráticas y participativas.

A lo largo de estas orientaciones, se presentan conceptos actuales sobre formación ciudadana en función de las necesidades de la construcción de una sociedad democrática para el siglo XXI. La escuela y el liceo son espacios privilegiados para que los individuos se reconozcan como participantes de una comunidad política que pretende la construcción y realización de un bien público.

III.- FORMACIÓN CIUDADANA.

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Así, incorporar de manera más definida la educación en derechos humanos, la formación ciudadana y el conocimiento cívico converge con los principios centrales del sistema escolar chileno, pues este busca relevar –a través de las prácticas escolares– una visión integral de la calidad educativa. Qué mejor espacio para pensar y diseñar aulas más inclusivas que la formulación de las acciones del Plan de Formación Ciudadana. Es en la interacción diaria cuando se aprende la ciudadanía, relevando el interés por lo público, por el bien común, en definitiva, por el otro.

IV.- OBJETIVO GENERAL.

Proponer diferentes actividades en las cuales la comunidad educativa pueda ser participe, llevando a la práctica los derechos y deberes ciudadanos y respeto por los principios básicos, avanzando de esta manera al bien común.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Difundir la participación de los miembros de la comunidad educativa a través de los distintos instrumentos que posee la escuela, por ejemplo; PEI, PME, MCE, consejo escolar.
- ✓ Implementar acciones técnico pedagógicas que permitan desarrollar conocimientos de valores universales y cívicos en la formación integral del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades y actitudes éticas y sociales.
- ✓ Fomentar su participación ciudadana y ser agentes activos en su comunidad.
- ✓ Generar instancia de reflexión y dialogo entre la comunidad educativa.

- ✓ Desarrollar actividades que les permitan vivencia el respeto, la tolerancia, la integración, la transparencia, la cooperación, sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.
- ✓ Conocer los diversos elementos que constituyen nuestro sistema democrático, como las autoridades, formas de elección y participación.
- ✓ Promover la comprensión de conceptos como ciudadanía, deberes y derechos, democracia.
- ✓ Valorar la diversidad social y cultural
- ✓ Fomentar las habilidades sociales, la tolerancia, el pluralismo y el cuidado del medio ambiente.

VI.- HABILIDADES A DESARROLLAR.

- ✓ Identificación y desarrollo de habilidades sociales.
- ✓ Compromiso con los valores democráticos, culturales y ecológicos de nuestro país.
- ✓ Pensamiento Crítico.
- ✓ Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.
- ✓ Apropiarse significativamente de la información para lograr organizarla y construir un nuevo conocimiento.

VII.- ACTITUDES A DESARROLLAR.

- ✓ Valorar los derechos y deberes ciudadanos.
- ✓ Participación activa, solidaria y responsable.
- ✓ Valorar la vida en una sociedad democrática.
- ✓ Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- ✓ Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- ✓ Valorar la diversidad social y cultural.
- ✓ Desarrollar la tolerancia, el pluralismo y el cuidado del medio ambiente.

VIII.- FUNDAMENTACIÓN.

El Plan de gestión de Formación Ciudadana, es una exigencia que establece el Ministerio de Educación, como uno de los seis planes de apoyo a la Gestión de Calidad el cuál debe ser implementado en las escuelas con carácter de obligatoriedad. Este debe contener acciones que fundamenten el trabajo en equipo, pensamiento crítico, toma de decisión, formación cívica, entre otras.

Además, su puesta en marcha y evidencias serán fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

Con la finalidad de generar diversas articulaciones, es que las horas de Orientación se han ampliado como parte de la JEC, las cuales contribuirán a trabajar diversos temas en relación a la calendarización entregada de forma periódica. En ocasiones el material será entregado por él o la docente a cargo y en

otras serán los mismos docentes quienes deben trabajar los temas, según estimen conveniente y pertinente para sus cursos, para ello cada taller y/o actividad se entregará con anticipación.

Luego de realizadas las actividades cada profesor o encargado del plan debe entregar las evidencias que serán recepcionadas y archivadas por el encargado.

Las actividades se realizarán en función del eje temático elegido para el mes.

Las actividades y desarrollo de las acciones se planificarán e irán informando en forma semestral.

IX.- ACTIVIDADES.

Acción (Nombre y descripción)	<p>- Nuestras normas de convivencia.</p> <p>PK a 8° año básico.</p> <p>Cada profesor jefe en clases de orientación motiva a los estudiantes a reflexionar sobre el año 2023, identificando las principales situaciones de conflictos y en conjunto crean las normas de convivencia que regirán el funcionamiento del año 2024, crean panel de normas de convivencia en cada sala, el cual debe estar en un lugar visible y se puede modificar durante el año.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<p>Reconocer la importancia de cada persona en la creación de un ambiente de sana convivencia escolar y que favorezca el aprendizaje.</p>	
Fechas	Inicio	05-03-2024
	Término	28-03-2024
Responsable	Cargo	Encargado de formación ciudadana Profesores jefes.
	Recursos para la implementación	<p>Materiales de oficina (cartulinas, plumones, hojas de block, lápices de colores, otros).</p>
Programa con el que financia las acciones	<p>SEP (recursos presentes en la escuela).</p>	
Medios de verificación	<p>- Planificación de clases.</p> <p>- Fotografías de cada panel de normas de convivencia.</p>	

Acción (Nombre y descripción)	<p>- Funcionamiento del centro de Alumnos.</p> <p>PK a 8° año básico.</p> <p>Ejecutar planes de acción y de organización enmarcados en los objetivos que se plantea el Centro general de Alumnos, tales como reuniones de Directiva y asambleas estudiantiles, planteamiento de propuestas y practicas procedimientos sistemáticos como la recolección de deberes pecuniarios, etc.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<p>Promover la creación e incremento de oportunidades para que se manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.</p> <p>Promover en las y los estudiantes mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo.</p> <p>Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su desarrollo.</p> <p>Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y de los derechos humanos universales a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.</p>	
Fechas	Inicio	05-03-2024
	Término	06-12-2024
Responsable	Cargo	Docente coordinador/a del Centro General de Alumnos.
Recursos para la implementación	Materiales de oficina (cartulinas, plumones, hojas de block, lápices de colores, otros).	
Programa con el que financia las acciones	SEP (recursos presentes en la escuela).	

Acción (Nombre y descripción)	<p>Elección de Directivas de Curso Cada profesor jefe crea un ambiente adecuado y motivador para que los estudiantes realicen votación democrática para elegir la directiva del curso, la cual debe contar con a lo menos tres integrantes.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 	
Fechas	Inicio	05-03 2024
	Término	15-04-2024.
Responsable	Profesores jefes, encargado de Convivencia Escolar.	
Recursos para la implementación	Fotocopias de documentos para llevar adelante la votación.	
Programa con el que financia las acciones	SEP (recursos SEP presentes en la escuela)	
Medios de verificación	- Actas de las elecciones de directivas en cada curso.	
	- Fotografías y difusión en la página web del colegio.	

Acción (Nombre y descripción)	<p>- Talleres de Educación Cívica.</p> <p>- PK a 8° año básico.</p> <p>Implementar talleres de conocimiento de elementos esenciales de la Educación Cívica, que les permita a los estudiantes conocer los procesos en los cuales participan los ciudadanos.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<p>Difundir con la comunidad educativa los principales elementos, procesos y acciones de ciudadano con conducta cívica responsable.</p>	
Fechas	Inicio	01-04-2024
	Término	31-05-2024
Responsable	Cargo	<p>Encargado de formación ciudadana.</p> <p>Profesores jefes.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p>
Recursos para la implementación	<p>PPT para presentar en los talleres.</p> <p>Planificación de los talleres.</p>	
Programa con el que financia las acciones	<p>DAEM y SEP (recursos materiales y humanos).</p>	
Medios de verificación	<p>- Lista de participantes.</p> <p>- Evaluación de los talleres por parte de los asistentes.</p>	

Acción (Nombre y descripción)	<p>- Chile país democrático</p> <p>PK a 8° año básico.</p> <p>Implementar actividades diferenciadas por nivel para conocer símbolos patrios, forma de organización de un sistema democrático, resaltando los deberes, derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<p>Identificar acciones que como ciudadanos debemos adoptar, incluyendo derechos, deberes y obligaciones que contribuyan al desarrollo de una vida democrática.</p>	
Fechas	Inicio	03-06-2024
	Término	30-08-2024
Responsable	Cargo	<p>Encargado de formación ciudadana</p> <p>Profesores jefes</p>
Recursos para la implementación	<p>Recursos materiales, humanos y tecnológicos.</p>	
Programa con el que financia las acciones	<p>SEP (recursos presentes en la escuela)</p>	
Medios de verificación	<p>- Planificación de los talleres.</p> <p>- Trabajos realizados por los estudiantes.</p>	

Acción (Nombre y descripción)	<p>- Nuestro compromiso con el medio ambiente.</p> <p>- PK a 8° año básico.</p> <p>El encargado de medio ambiente diseña plan de acción para el año 2024, estableciendo las diferentes actividades, plazos y responsables para ejecutarlo. Las actividades deben contribuir a resaltar el sello institucional y postular a la certificación medioambiental.</p> <p>Para esto, se propondrá la implementación de actividades de reciclaje, elaboración de huertos urbanos en el colegio, charlas informativas y reflexivas, así como la intervención en actividades masivas dentro del establecimiento (por ejemplo: implementando puntos limpios en actividades como la semana.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<p>Promover acciones de cuidado y conservación del medio ambiente.</p>	
Fechas	Inicio	04-03-2024
	Término	13-12-2024
Responsable	Cargo	<p>Encargado de formación ciudadana</p> <p>Docente encargado de medio ambiente</p>
Recursos para la implementación	<p>Recursos materiales, tecnológicos y humanos.</p>	
Programa con el que financia las acciones	<p>SEP (recursos presentes en la escuela).</p>	
Medios de verificación	<p>- Planificación de las actividades</p> <p>- Actividades desarrolladas por los estudiantes (proyectos, fotografías, creación de textos, dibujos, etc).</p>	

Acción (Nombre y descripción)	<p>- Actos cívicos</p> <p>PK a 8° año básico.</p> <p>- Planificación de Actos cívicos mensuales (Rotativo y por niveles) con foco en la formación ciudadana y en la valoración de fechas o efemérides importantes relacionadas con la ciudadanía, el medioambiente, los derechos humanos, etc. Cada acto cívico buscará la difusión y el respeto de los principios de la tolerancia, la transparencia, la cooperación, la libertad y la igualdad. Para ello cada profesor de turno diseñará una propuesta de actos cívicos mensuales.</p>	
Objetivo (s) de la actividad	<p>- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	
Fechas	Inicio	04-04-2024
	Término	14-11-2024
Responsable	Cargo	Docentes de turno en meses de Marzo a Diciembre
Recursos para la implementación	Recursos materiales, humanos y tecnológicos.	
Programa con el que financia las acciones	SEP (recursos presentes en la escuela)	

Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de los actos cívicos mensuales. - Registro fotográfico de las actividades publicado en las redes sociales de la escuela.
------------------------	---

Acción (Nombre y descripción)	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones sociales 	
Objetivo (s) de la actividad	<p>PK a 8º año básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El/La docente que asesora al centro de alumnos los apoya para planificar al menos 02 actividades de tipo solidario al año, potenciando la gestión y organización del centro de alumnos en conjunto con la comunidad escolar. 	
Fechas	Inicio	01-04-2024
	Término	06-12-2024
Responsable	Cargo	Docente asesor/a del Centro General de Alumnos.
Recursos para la implementación	Material de oficina.	
Programa con el que financia las acciones	SEP (recursos presentes en la escuela)	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones. - Planificación de actividades. 	



RICARDO GÓMEZ SILVA

DIRECTOR ESCUELA LOS MONTES

ACTA DE NOMBRAMIENTO ENCARGADO(A) PLAN DE FORMACION CIUDADANA 2024

En San Clemente, con fecha 01 de Marzo del 2024 y de conformidad con lo dispuesto en La Ley 20.911 del 2016, establece que la educación parvulario, básica y media deben contar con un Plan de Formación Ciudadana. El objetivo es entregar a los estudiantes la “preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”, se procedió a realizar nombramiento del/la Encargado(a) del Plan de Formación Ciudadana del Establecimiento Educacional Los Montes, de la Comuna de San Clemente de la Región del Maule.

Mediante la presente Acta se designa como **Encargado/a del Plan de Formación Ciudadana** de este establecimiento al Sr. Juan Eduardo Espinosa Galmes, Rut 15.598.668-9, Profesión Profesor Educación Básica, quien declara conocer sus responsabilidades:

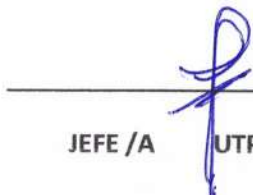
- Promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste.
- Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público
- La gestión e implementación curricular, procurando que las y los estudiantes adquieran habilidades, conocimientos y actitudes que fortalezcan la ciudadanía.

Por lo tanto, promoverá el desarrollo de una Formación participativa, inclusiva y democrática, con enfoque participativo, de derechos, equidad de género y gestión institucional.

Firman la presente acta.



**ENCARGADO/A PLAN DE FORMACION
CIUDADANA**



JEFE /A UTP



DIRECCION
DIRECTOR/A